



GA PARA EL REINADO, DE S. M. LA S. DCÑA ISABEL II.

La Cantidad que resulte del donativo, ^{voluntario} por una vez que se solicita para subvenir á los gastos primeros de dhas compañías de seguridad

Nota En segundo lugar se dio la otra circular de la expresada Subdelegación de fomento inserta en el mismo Boletín N.º 81 del cor. te. N.º 62 a la única sección de Policía para que se prohiban las pancartas poro propias para conciliar los ánimos, y demás contenido, y en su vista se acordó su cumplimiento, y que para que lo tenga se publique por medio de Edicto y bando, en la forma acostumbrada para que puedan al mismo tiempo velar sobre la unión y tranquilidad entre estos vecinos que hasta ahora reina en esta población las demas ^{de} esta villa.

Nota En tercer lugar se dio cuenta de otra circular de la misma Subdelegación inserta en el mismo Boletín N.º 81 del cor. te. N.º 62 sección de Sanidad, y en su vista se acordó se haga saber al público su contenido por medio de Edicto y bando en la forma acostumbrada para que el Habitante en esta villa y su jurisdicción que tenga alguna vaca con vacuna se presenten a dar xarros al f.º de curia cuidando esta Corporación de abreviarlo, y en el caso que resulte alguna ó algunas de otra parte a dha Subdeleg. or.º p.º de fomento como se prebiere

Nota En quarto lugar se dio cuenta de otra circular de la expresada Subdeleg. or.º de fomento por catorce de

